

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN,
DEPARTAMENTO SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

Guatemala, 24 de mayo de 2024

Señor

Jorge Rolando Perez Domingo

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0670-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:

Fecha: 7/6/2024

Hora: 13:15

Firma: [Firma]

Nombre y Apellido: Maria Verónica Bumbasta V.

Cargo: Directora AFIM.

Sello Entidad
Auditada:



M.Sc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN,
DEPARTAMENTO SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Información Presupuestaria	4
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
Modificaciones Presupuestarias	5
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
Obligaciones del equipo de auditoría	6
Obligaciones de la entidad	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	10
Otros aspectos	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
Descripción de criterios	



	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. ACCIONES PREVENTIVAS	15
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Dictamen del equipo de auditoría	17
Estados financieros	20
Notas a los estados financieros	23
Informe relacionado con el control interno	39
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	42
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	43
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	65
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	65
14. EQUIPO DE AUDITORÍA	66
15. ANEXOS	67
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2024

Señor
Jorge Rolando Perez Domingo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN
MARCOS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0670-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 6 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Aprobación extemporánea de Plan Anual de Compras
3. Falta de gestión para identificar y depurar los saldos de los auxiliares



contables

4. Falta de elaboración de Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria
5. Deficiencias en Libro de Inventarios
6. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

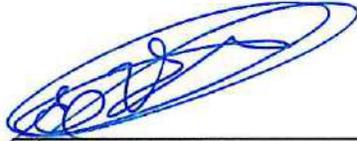
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Edgar Esequias Tahual Saquiy (Coordinador) y Lic. Eliazar Gildardo García Santos (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. EDGAR ESEQUIAS TAHUAL SAQUIY
Coordinador Gubernamental




Lic. ELIAZAR GILDARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una entidad autónoma encaminada a promover el desarrollo integral de las comunidades del municipio de san miguel Ixtahuacán, a través de la gestión, administración y ejecución, con transparencia, eficiencia y eficacia de planes, proyectos y programas de desarrollo urbano y rural, que generen la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Visión

Ser una institución pública modelo, no lucrativa, que promueva el desarrollo integral de los habitantes del municipio, encaminada a prestar bienes y servicios de calidad, priorizando sus necesidades y administrando los recursos de manera adecuada y razonable, velando por la auto sostenibilidad de los mismos.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q.	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	3,016,819.68	0.54
1133	Anticipos	1,270,711.54	0.23
1231	Propiedad y Planta en Operación	197,420,113.24	35.42
1232	Maquinaria y Equipo	14,022,394.55	2.52
1233	Tierras y Terrenos	23,904,435.27	4.29
1234	Construcciones en Proceso	3,845,409.28	0.69
1237	Otros Activos Fijos	392,619.88	0.07
1238	Bienes de Uso Común	301,251,480.40	54.05
1241	Activo Intangible Bruto	12,275,837.69	2.20
	SUMA DEL ACTIVO	557,399,821.53	100.00
	PASIVO		



2113	Gastos del Personal a Pagar	73,571.81	0.00
3112	Resultado del Ejercicio	- 10,214,496.83	-0.02
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	171,901,642.22	0.31
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	395,639,104.33	0.71
	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	557,399,821.53	100.00

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en Q.	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS	925,661.00	
5112	Impuestos Indirectos	925,661.00	11.11
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,587,394.11	
5122	Tasas	1,173,497.38	14.09
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	286,427.28	3.44
5126	Multas	10,583.45	0.13
5129	Otros Ingresos no Tributarios	116,886.00	1.40
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,147,574.95	
5141	Venta de Bienes	120,438.00	1.45
5142	Venta de Servicios	1,027,136.95	12.33
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	251,869.37	
5161	Intereses	251,869.37	3.02
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,416,536.96	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,416,536.96	53.03
	Total de Ingresos	8,329,036.39	100.00
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO	18,284,583.22	



6111	Remuneraciones	5,351,092.13	28.86
6112	Bienes y Servicios	2,086,456.71	11.25
6113	Depreciación y Amortización	10,847,034.38	58.49
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,700.00	
6124	Otros Alquileres	40,700.00	0.22
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	148,250.00	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	148,250.00	0.80
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	70,000.00	
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	70,000.00	0.38
	Total de Gastos	18,543,533.22	100.00
	Resultado del Ejercicio	- 10,214,496.83	100.00

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6162 Transferencias de Capital al Sector Público.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre de 2022, según Acta No. 47-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q17,924,680.00, el cual tuvo una ampliación de Q34,956,270.11, para un presupuesto vigente de Q52,880,950.11, percibiéndose la cantidad de Q39,553,286.27 (74.80% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la



cantidad de Q17,924,680.00, el cual tuvo una ampliación de Q34,956,270.11, para un presupuesto vigente de Q52,880,950.11, ejecutándose la cantidad de Q44,155,457.13 (83.50% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio 2023, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, de fecha 22 de enero de 2024, según Acta No. 4-2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q34,956,270.11 y transferencias por valor de Q1,756,700.00; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0670-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de



confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la



normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.



- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6162 Transferencias de Capital al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
008-JLVL-2023	6/03/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural caserío Sacchilon San Miguel Ixtahuacan San Marcos	815,000.00
009-JLVL-2023	6/03/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural sector el Campo	815,000.00



			caserío La Pena San Miguel Ixtahuacan San Marcos	
010-JLVL-2023	6/03/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural aldea El Triunfo San Miguel Ixtahuacan San Marcos	815,000.00
034-JLVL-2023	11/09/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural caserío El Pito Plan Subchal San Miguel Ixtahuacan San Marcos	500,000.00
065-JLVL-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria caserío Tzale San Miguel Ixtahuacan San Marcos	500,000.00
066-JLVL-2023	9/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria caserío Chimbatz, San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	700,000.00
076-JLVL-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria caserío Tuicampana San Miguel Ixtahuacan San Marcos	500,000.00
077-JLVL-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria caserío Belén Cantzela, San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	500,000.00
078-JLVL-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria caserío Kiaq Jul San Miguel Ixtahuacan San Marcos	700,000.00
079-JLVL-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria caserío Tierra Blanca La Vega San Miguel Ixtahuacan San Marcos	500,000.00
080-JLVL-2023	20/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Construcción Instituto Básico Ineb cabecera Municipal San Miguel Ixtahuacan San Marcos	1,078,987.00
081-JLVL-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria caserío San Jose Nueva Esperanza San Miguel Ixtahuacan San Marcos	500,000.00
082-JLVL-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria aldea Chilive, San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	643,605.00
096-JLVL-2023	20/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela preprimaria cabecera	500,000.00



		Municipal	
Total			9,067,592.00

De los convenios suscritos, se evaluó muestra, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
008-JLVL-2023	6/03/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural caserío Sacchilon San Miguel Ixtahuacan San Marcos	815,000.00
009-JLVL-2023	6/03/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural sector El Campo caserío La Peña San Miguel Ixtahuacan San Marcos	815,000.00
010-JLVL-2023	6/03/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Mejoramiento camino rural aldea El Triunfo San Miguel Ixtahuacan San Marcos	815,000.00
078-JLVL-2023	29/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	Ampliación escuela primaria caserío Kiaq Jul San Miguel Ixtahuacan San Marcos	700,000.00
Total				3,145,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por un valor de Q218,250.00, efectuadas durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza	14,000.00
Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza	9,000.00
Asociación de Servicios Educativos y Culturales ASEC	8,250.00
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de	51,000.00



Guatemala	
INEBCOOP el Triunfo San Miguel Ixtahuacan San Marcos	6,000.00
INEBCOOP, Aldea Sicabe San Miguel Ixtahuacan San Marcos	6,000.00
INEBCOOP, Aldea Subchal San Miguel Ixtahuacan San Marcos	6,000.00
Instituto Básico por Cooperativa TWI CHILIB	8,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa	24,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza aldea la Florida	6,000.00
Instituto Diversificado por Cooperativa San Miguel Ixtahuacan	10,000.00
Total	148,250.00

6162 Transferencias de Capital al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense ADIMAM	70,000.00
Total	70,000.00

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 62 concursos, prescindidos 8, desiertos 1 y se publicaron 756 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	19620993	Mejoramiento Camino Rural Caserío shanshegual, San Miguel Ixtahuacan, San Marcos	499,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	19686226	Mejoramiento Camino Rural Caserío Sacchilon, San Miguel Ixtahuacan, San Marcos	815,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	19765819	Mejoramiento Camino Rural Aldea el	815,000.00	Cotización (Art.	Adjudicado



		Triunfo San Miguel Ixtahuacan, San Marcos		38 LCE)	
4	19815522	Construcción edificio cocina comunal caserío Sholtanan, San Miguel Ixtahuacan, San Marcos	659,700.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E532571223	Pago accesorios, lubricantes y mano de obra para el mantenimiento de la motoniveladora Komatsu de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan, San Marcos, según acuerdo de pago No. 541-2023	9,668.74	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E532227794	Pago llantas para la motoniveladora Cat 120h de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacan, San Marcos	8,450.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E531900371	Pago subsidio de Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Aldea la Florida, del periodo escolar 2023, según acuerdo de alcaldía No. 40-2023	6,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E531131483	Pago llantas para patrón y retroexcavadora 416F del convoy municipal, según acuerdo de alcaldía No. 486-2023	24,125.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.



- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también



prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	05-DAS-08-0670-2023	28/11/2023	12.2 Normativa Interna	Deficiencias en el libro de Inventario	No atendida
2	06-DAS-08-0670-2023	28/11/2023	7.3 Registro de las Operaciones	Cuenta bancaria no cancelada	Atendida
3	07-DAS-08-0670-2023	28/11/2023	7.3 Registro de las Operaciones	Falta de determinación de saldo	No Atendida
4	08-DAS-08-0670-2023	28/11/2023	7.3 Registro de las Operaciones	Falta de reclasificación de la cuenta contable 1 2 3 4 Construcciones en Proceso	Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas, quedando No Atendidas dos (2), de las cuales se realizaron los hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, No. 3 Falta de gestión para identificar y depurar los saldos de los auxiliares contables y No. 5 Deficiencias en Libro de Inventarios.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

DICTAMEN

Señor

Jorge Rolando Perez Domingo

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN
MARCOS

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

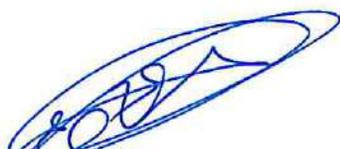
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. EDGAR ESEQUIAS TAHUAL SAQUIY
Coordinador Gubernamental



Lic. ELIAZAR GILDARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/02/2024
 Hora: 11:02:19
 R00015398.rpt
 Usuario: BAUTISTAVILLAT

SIAF: SICOIN GI
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101205



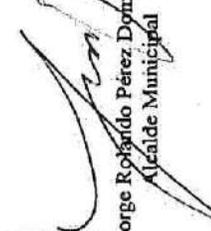
Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2023

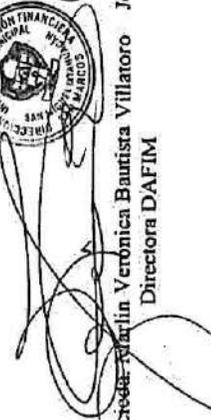
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,016,819.68	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	73,571.81
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,016,819.68	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	73,571.81
1130 ACTIVO ENJUBILABLE		Total de PASIVO CORRIENTE	73,571.81
1133 Anticipos	1,270,711.54	Total de PASIVO	73,571.81
Total de ACTIVO ENJUBILABLE	1,270,711.54		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,287,531.22	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	197,420,113.24	3110 Patrimonio Municipal	-10,214,496.83
1231 Propiedad y Planta en Operación	14,023,394.55	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	171,801,642.22
1232 Maquinaria y Equipo	23,804,435.27	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	395,639,104.33
1233 Tierras y Terrenos	3,845,469.28	Total de Patrimonio Municipal	557,336,249.72
1234 Construcciones en Proceso	395,619.88	Total de PATRIMONIO NETO	557,336,249.72
1237 Otros Activos Fijos	301,251,480.40	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	557,336,249.72
1238 Bienes de Uso Común		Total Pasivo + Patrimonio	557,336,249.72
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	540,814,452.62		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	12,275,837.69		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,275,837.69		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	553,090,290.31		
Total de ACTIVO	557,336,249.72		
Total ACTIVO	557,336,249.72		

Jorge Rogando Pérez Domínguez
 Alcalde Municipal



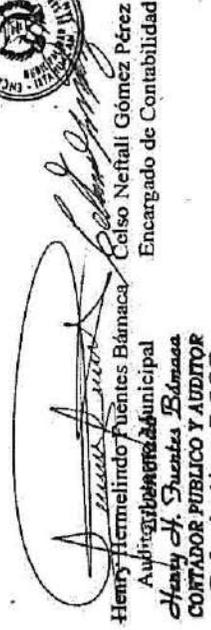


Verónica Bautista Villatoro
 Directora DAFIM





Henry Hermelindo Fuentes Bámaca
 Auditor General Municipal
Henry H. Fuentes Bámaca
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Col. Activo 5 705







SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101205

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 19/03/2024
 Hora: 12:01:20
 R00015271.rpt

Usuario: BAUTISTAVILL

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,329,036.39
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,329,036.39
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	925,661.00
5112	Impuestos Indirectos	925,661.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,587,394.11
5122	Tasas	1,173,497.38
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	286,427.28
5126	Multas	10,583.45
5129	Otros Ingresos no Tributarios	116,886.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,147,574.93
5141	Venta de Bienes	120,438.00
5142	Venta de Servicios	1,027,136.93
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	251,869.37
5161	Intereses	251,869.37
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,416,536.96
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,416,536.96
6000	GASTOS	18,543,533.22
6100	GASTOS CORRIENTES	18,543,533.22
6110	GASTOS DE CONSUMO	18,284,583.22
6111	Remuneraciones	5,351,092.13
6112	Bienes y Servicios	2,086,456.71
6113	Depreciación y Amortización	10,847,034.38
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,700.00
6124	Otros Alquileres	40,700.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	148,250.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	148,250.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	70,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,214,496.83

Licda. Marlin Verónica Bautista Villatoro
 Directora DAFIM



Jorge Rolando Pérez Domingo
 Alcalde Municipal



Lic. Henry Hermelindo Fuentes Bámaca
 Auditor Independiente Municipal
 Henry H. Fuentes Bámaca
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Col. Activo 5,105

Celso Nefalí Gómez Pérez
 Encargado de Contabilidad



ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE					
EJERCICIO FISCAL 2023					
Cuenta	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 17,924,680.00	Q 34,956,270.11	Q 52,880,950.11	Q 39,553,286.27
10.00.00.00.00	Ingresos Tributarios	Q 80,000.00	Q 850,000.00	Q 930,000.00	Q 925,661.00
11.00.00.00.00	Ingresos No Tributarios	Q 962,100.00	Q 634,677.03	Q 1,596,777.03	Q 1,587,394.11
13.00.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública	Q 211,000.00	Q 165,938.85	Q 376,938.85	Q 371,009.85
14.00.00.00.00	Ingresos de Operación	Q 373,000.00	Q 380,279.70	Q 753,279.70	Q 776,565.10
15.00.00.00.00	Rentas de la Propiedad	Q 123,580.00	Q 128,289.37	Q 251,869.37	Q 251,869.37
16.00.00.00.00	Transferencias Corrientes	Q 2,779,000.00	Q 1,637,536.96	Q 4,416,536.96	Q 4,416,536.96
17.00.00.00.00	Transferencias de Capital	Q 13,396,000.00	Q 22,346,701.46	Q 35,742,701.46	Q 31,224,249.88
23.00.00.00.00	Disminución de otros act. F.	Q -	Q 8,812,846.74	Q 8,812,846.74	Q -
CÓDIGO O PROGRAMA	EGRESOS	Q 17,924,680.00	Q 34,956,270.11	Q 52,880,950.11	Q 44,155,457.13
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4,389,680.00	Q 3,426,913.29	Q 7,816,593.29	Q 7,517,804.84
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 250,000.00	Q 1,175,000.00	Q 1,425,000.00	Q 1,399,950.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 712,800.00	Q 3,294,381.97	Q 4,007,181.97	Q 3,621,490.12
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 522,662.00	Q 8,593,982.82	Q 9,116,644.82	Q 6,547,173.53
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 1,850,000.00	Q 195,636.00	Q 2,045,636.00	Q 1,968,822.40
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 2,777,975.00	Q 2,269,674.03	Q 5,047,649.03	Q 4,699,337.39
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 435,600.00	Q 11,000.00	Q 446,600.00	Q 401,594.00
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y LA POBREZA EXTREMA	Q 6,776,963.00	Q 15,980,432.00	Q 22,757,395.00	Q 17,781,234.85
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 209,000.00	Q 9,250.00	Q 218,250.00	Q 218,250.00
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		Q -	Q -	Q -	Q (4,602,170.86)

SALDO INICIAL	
INGRESOS	Q 39,553,286.27
EGRESOS	Q 44,155,457.13
SUPERAVIT DEL EJERCICIO/DEFICIT DEL EJERCICIO	Q 4,602,170.86

La infrascrita Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, Departamento de San Marcos **CERTIFICA**: Que la información contenida en la presente Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos es real por haber sido tomada de los reportes de las Ejecuciones de Ingresos y Egresos extraídas del Sistema SICDINGL de esta Municipalidad, y que

San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, Febrero de 2024



LICDA. MARILÉN VERÓNICA BAUTISTA VILLATORO
DIRECTORA DE LA DAFIM





LIC. HENRY HERNALINDO FUENTES BALAMCA
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Licenciado
Henry H. Fuentes Balamca
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Col. Activo 5,105



JORGE ROLANDO PÉREZ DOMÍNGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL





Notas a los estados financieros

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

NOTA No. 1. BASE LEGAL

Artículo 2 inciso a) del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas. Artículo 26 y 30 del Decreto 13-2,013 que reforma el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA No. 2. UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3. PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4. BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5. PLATAFORMA INFORMÁTICA

En el período 2023 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad de Gobiernos Locales **-SICOIN GL-** los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Contabilidad Gobiernos Locales es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión de presupuesto a contabilidad según base legal en el momento del devengado; así también todas las transacciones que se realizan en la Municipalidad son registradas a través del módulo de contabilidad. Recordando que hay transacciones que son presupuestarias y extrapresupuestarias.





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

NOTA No. 6. CAJA 1111

En el balance general la cuenta Caja, al 31 de diciembre del año 2023 no refleja saldo ya que en la Municipalidad está implementado un control interno donde se aprueban a diario los depósitos monetarios. Cumpliendo con lo estipulado en el MAFIM, aparte de ello para dar cumplimiento a las normas del SICOIN GL, se realiza a diario la aprobación de depósitos en el sistema tomando como base que es la recaudación de los ingresos propios municipales respaldados por los recibos 7-B Caja Receptora y rendición de 31-B cobradores ambulantes.

NOTA No. 7. BANCOS 1112

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL, SEGÚN BALANCE
1112	BANCOS	Q. 3,016,819.68

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal y registradas en el Banco del Sistema del Banco de Desarrollo Rural S.A.

El saldo que refleja la cuenta bancos al 31 de diciembre de 2023, está integrado de la siguiente manera:

BANCO	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
Banco de Desarrollo Rural	3-290-00475-5	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Muni. San Miguel Ixtahuacán	Q. 3,016,819.68
TOTAL			Q. 3,016,819.68





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN.
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

INTEGRACIÓN DE SALDOS POR CUENTA ESCRITURAL

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCIÓN DE LE CUENTA	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 28,489.02
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 1,985.81
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q. 35,021.24
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 708.14
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 0.00
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 6,661.35
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 706.25
21-0101-0001-0-0-1	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q. 64,972.81
21-0101-0001-0-0-2	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION	Q.1,299,545.80
22-0101-0001-0-0-1	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-FUNCIONAMIENTO	Q. 11,777.99
22-0101-0001-0-0-2	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-INVERSION	Q. 799,105.49
29-0101-0001-0-0-1	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (POR TRANSFERENCIA)-FUNCIONAMIENTO	Q. 23,464.32
29-0101-0001-0-0-2	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (POR TRANSFERENCIA)-INVERSION	Q. 167,185.25
29-0101-0002-0-0-1	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS-FUNCIONAMIENTO	Q. 16,173.88
29-0101-0002-0-0-2	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS-INVERSION	Q. 203,703.84
29-0101-0003-0-0-2	IMPUESTO PETROLEO Y DERIVADOS-INVERSION	Q. 11,677.44
31-0151-0001-0-0-1	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO	Q. 143,647.94
31-0151-0001-0-0-2	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-INVERSION	Q. 3,283.53
32-0101-0003-0-0-1	SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q. 13,836.72
32-0101-0004-0-0-1	SC-INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-FUNCIONAMIENTO	Q. 790.00
32-0101-0005-0-0-1	SC-IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (POR TRANSFERENCIA)-FUNCIONAMIENTO	Q. 65.00
32-0101-0006-0-0-1	SC-IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS-FUNCIONAMIENTO	Q. 37.35
32-0101-0014-0-0-2	SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION	Q. 10,355.58
32-0101-0015-0-0-2	SC-INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-INVERSION	Q. 87,122.95
32-0101-0017-0-0-2	SC-IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS-INVERSION	Q. 86,249.09
32-0101-0018-0-0-2	SC-DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS-INVERSION	Q. 39.97
32-0151-0001-0-0-1	SC-INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO	Q. 212.92
TOTALES:		Q.3,016,819.68





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

NOTA No. 8. ANTICIPOS 1133

En esta cuenta contable se refleja el anticipo que se hace efectivo a las constructoras que trabajan con la Municipalidad relacionados a contratos, Construcción de Bienes de Uso Común y Construcción de Bienes de Uso no Común. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 1,270,711.54**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN Y FECHA DEL CONTRATO	ANTICIPO	MONTO TOTAL	CONTRATISTA
354	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (IMPLEMENTACION DE MEDIDORES) CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGUN BOLETAS DE DEPOSITO SERIE: J Y NUMEROS: 23970841, 23970842, 23970843, 23970844, 23970970, 23976002, 23976003, 23976004 DE FECHA 09/03/2021	Q. 116,626.00	Q. 765,500.00	JUAN DE DIOS CALMO MARTINEZ
505	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TZALE, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 136-2023 DE FECHA 15/06/2023	Q. 62,375.00	Q. 499,000.00	JUAN JOSE PEREZ LOPEZ
509	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO BELEN CANCELA, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 143-2023 DE FECHA 03/07/2023	Q. 62,500.00	Q. 500,000.00	JUAN JOSE PEREZ LOPEZ.
510	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO KIAQ.JUL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 141-2023 DE FECHA 03/07/2023	Q. 38,494.50	Q. 699,900.00	ARMANDO GUSTAVO ROBLERO DIAZ
512	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TUICAMPANA, SAN MIGUEL	Q. 36,213.75	Q. 499,500.00	CARLOS FERNANDO TUL





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

	IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 142-2023 DE FECHA 03/07/2023			VELASQUEZ
513	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHILIVE, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 147-2023 DE FECHA 21/07/2023	Q. 67,515.00	Q. 643,000.00	JENER ISAIAS OROZCO GONZALEZ
514	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN JOSE NUEVA ESPERANZA, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 148-2023 DE FECHA 21/07/2023	Q. 39,904.00	Q. 498,800.00	JUAN DE DIOS OROZCO ARRIOLA
515	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 149-2023 DE FECHA 21/07/2023	Q. 43,575.00	Q. 498,000.00	SANTOS EFRAIN OROZCO Y OROZCO
516	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO (INEB) CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 150-2023 DE FECHA 31/07/2023	Q. 80,924.02	Q.1,078,987.00	ARMANDO GUSTAVO ROBLERO DIAZ
519	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO TIERRA BLANCA MUBIL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 158-2023 DE FECHA 07/09/2023	Q. 2,185.52	Q. 700,000.00	ERICK FRANCISCO SUM QUIJIVIX
521	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TIERRA BLANCA LA VEGA, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 146-2023 DE FECHA	Q. 67,512.50	Q. 500,000.00	CARLOS FERNANDO TUL VELASQUEZ

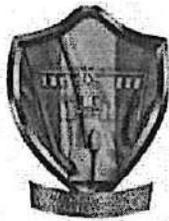




**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

	20/07/2023			
524	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR II, CASERIO PIEDRA PARADA, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 159-2023 DE FECHA 18/09/2023	Q. 103,056.25	Q. 749,500.00	JENER ISAIAS OROZCO GONZALEZ
525	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE SUMBEL, ALDEA EL TRIUNFO, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 160-2023 DE FECHA 18/09/2023	Q. 149,910.00	Q. 749,550.00	JENER ISAIAS OROZCO GONZALEZ
526	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA MAQUIVIL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 161-2023 DE FECHA 18/09/2023	Q. 150,000.00	Q. 750,000.00	ERICK FRANCISCO SUM QUIJIVIX
527	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BUENOS AIRES, ALDEA AGEL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 162-2023 DE FECHA 18/09/2023	Q. 150,000.00	Q. 750,000.00	ERICK FRANCISCO SUM QUIJIVIX
529	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL PITO PLAN SUBCHAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NUMERO 167-2023 DE FECHA 24/10/2023	Q. 99,920.00	Q. 499,600.00	JULIO EDUARDO TEPE OLIVEROS
SALDO DE LA CUENTA 1133		Q.1,270,711.54		





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

NOTA No. 09. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 1230

El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 540,836,452.62** Aquí se registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Es decir, no tiene aplicado ningún porcentaje legal o técnico de depreciación. El saldo de la cuenta 1230 está conformado por los saldos de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común, cuentas que a la vez están conformadas por subcuentas, tal y como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Monto
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 197,420,113.24
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 14,022,394.55
1233	Tierras y Terrenos	Q. 23,904,435.27
1234	Construcciones en Proceso	Q. 3,845,409.28
1237	Otros Activos Fijos	Q. 392,619.88
1238	Bienes de Uso Común	Q. 301,251,480.40
TOTAL		Q. 540,836,452.62

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN

Número de Expediente	Número y fecha de Contrato	Proveedor	Monto Vigente	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Avance Financiero	Avance Físico
505	136-2023 15/06/2023	PEREZ LOPEZ, JUAN JOSE	Q 187,125.00	23/06/2023	23/10/2023	100%	100%
509	143-2023 03/07/2023	PEREZ LOPEZ, JUAN JOSE	Q 187,500.00	1/08/2023	31/12/2023	100%	100%
512	142-2023 03/07/2023	TUL VELASQUEZ, CARLOS FERNANDO	Q 318,431.25	21/07/2023	21/12/2023	100%	100%
513	147-2023 21/07/2023	OROZCO GONZALEZ, JENER ISAIAS	Q 305,425.00	9/08/2023	9/12/2023	100%	100%





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

514	148-2023 21/07/2023	OROZCO ARRIOLA, JUAN DE DIOS	Q 299,280.00	9/08/2023	31/12/2023	100%	100%
515	149-2023 21/07/2023	OROZCO Y OROZCO, SANTOS EFRAIN	Q 280,125.00	9/08/2023	31/12/2023	100%	75%
516	150-2023 31/07/2023	ROBLERO DIAZ, ARMANDO GUSTAVO	Q 674,366.88	23/08/2023	31/12/2023	100%	100%
521	146-2023 20/07/2023	TUL VELASQUEZ, CARLOS FERNANDO	Q 162,437.50	10/08/2023	31/12/2023	100%	100%
510	141-2023 03/07/2023	ROBLERO DIAZ, ARMANDO GUSTAVO	Q 507,427.50	3/08/2023	3/12/2023	100%	100%
519	158-2023 07/09/2023	SUM QUIJVIX, ERICK FRANCISCO	Q 689,072.40	20/09/2023	31/12/2023	100%	40%

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN

Número de Expediente	Número y fecha de Contrato	Proveedor	Monto Vigente	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Avance Financiero	Avance Físico
524	159-2023 18/09/2023	OROZCO GONZALEZ, JENER ISAIAS	Q 234,218.75	10/10/2023	31/12/2023	100%	93%

NOTA No. 10. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO 1241

Aquí se reflejan todos aquellos proyectos de Inversión Social, tales como levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental y todos los salarios para Inversión Social. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 12,275,837.69**

SNIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO
307061	APOYO DOTACION INSUMOS A AMAS DE CASA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, AÑO 2023, SANMIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q -





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

		32-0101-0015	Q	1,099,894.05
		22-0101-0001	Q	300,055.95
307075	APOYO SERVICIOS DEL TREN DE ASEO MUNICIPAL, AÑO 2023, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		22-0101-0001	Q	469,749.00
		32-0101-0015	Q	124,073.00
		29-0101-0002	Q	5,600.00
306382	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2023, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		22-0101-0001	Q	570,614.58
		31-0151-0009	Q	850,000.00
		32-0151-0007	Q	87,690.82
306500	CONSERVACION EDIFICIO (S) PUBLICOS EN EL AREA URBANA Y RURAL, AÑO 2023, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		22-0101-0001	Q	616,371.75
307585	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, AÑO 2023, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		22-0101-0001	Q	826,673.64
306521	APOYO SERVICIOS DE ORDENAMIENTO PUBLICO EN CALLES Y MERCADOS, AÑO 2023, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		22-0101-0001	Q	492,282.00
307096	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION, AÑO 2023, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		21-0101-0001	Q	358,229.33
		22-0101-0001	Q	1,497,495.67
306446	APOYO A LA SALUD AÑO 2023, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		22-0101-0001	Q	388,740.00
		32-0101-0015	Q	12,854.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

306487	RESTAURACION CARRETERAS DE TERRACERIA MANTENIMIENTO CON CONVOY MUNICIPAL, AÑO 2023, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		22-0101-0001	Q	1,396,006.65
		21-0101-0001	Q	491,342.50
		29-0101-0002	Q	787,471.68
		32-0101-0014	Q	759,497.70
		32-0101-0017	Q	262,232.96
		32-0101-0018	Q	115,655.59
		29-0101-0003	Q	309,361.56
		29-0101-0001	Q	95,185.26
		32-0101-0015	Q	17,000.00
301198	RESTAURACION CAMINO RURAL DE CASERIO TIERRA BLANCA MUBIL A PARAJE LOMA LINDA, ALDEA SAN JOSE IXCANICHE, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS		Q	-
		32-0101-0014	Q	341,760.00
			Q	12,275,837.69

NOTA No. 11. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR 2113

Están pendientes de pago las retenciones efectuadas durante el mes de diciembre del año 2023 y retenciones que no fueron trasladadas a donde correspondían por la corporación municipal del periodo 2016-2020, por un monto de **Q. 73,571.81** las cuales se encuentran reflejadas en la subcuenta **04 Retenciones a Pagar**, la que está integrada de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	Monto
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 28,489.02
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 1,985.81
201	Cuota I.G.S.S.	Q. 35,021.24
202	Prima de Fianza	Q. 708.14
205	ISR Sobre Dietas	Q. 6,661.35
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 706.25
	TOTAL	Q. 73,571.81

DESCRIPCIÓN DE LAS RETENCIONES PENDIENTES DE PAGO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PERÍODO 2016-2020

Cuenta	Descripción	Monto
--------	-------------	-------





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	10,755.92
122	Tímbre y Papel Sellado	Q.	3,606.73
201	Cuota I.G.S.S.	Q.	22,901.97
202	Prima de Fianza	Q.	1,147.63
203	ISR	Q.	1,961.21
205	ISR Sobre Dietas	Q.	9,362.88
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q.	1,671.21
TOTAL		Q.	51,407.55

CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

NOTA No. 12. INGRESOS TRIBUTARIOS 5110

Cuenta contable que comprende los ingresos provenientes de los impuestos indirectos originados en los pagos que realizan las personas Naturales y entidades públicas y privadas a la Municipalidad, en concepto de gravámenes sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios, afectando rubros principales como los arbitrios Municipales y otros que provengan de los impuestos municipales. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 925,661.00**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

5112 IMPUESTOS INDIRECTOS

Impuestos Indirectos	Monto
Explotaciones Mineras Otros	Q. 850,000.00
Valor Boleto de Ornato	Q. 68,047.00
Multa del Boleto de Ornato	Q. 7,614.00
TOTAL	Q. 925,661.00

NOTA NO. 13. INGRESOS NO TRIBUTARIOS 5120

Comprende los ingresos municipales provenientes de fuentes no impositivas que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas, etc. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 1,587,394.11**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

5122 TASAS

Tasas	Monto
Tasa municipal por alumbrado público	Q. 1,156,002.38
Otras tasas y licencias varias	Q. 17,495.00
TOTAL	Q. 1,173,497.38





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

**5124 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E
INSTALACIONES**

Arrendamiento de Edificios, Equipos E Instalaciones	Monto
Arrendamiento de locales	Q. 104,433.40
Arrendamiento de Sanitarios	Q. 2,500.00
Arrendamiento de Salón Municipal	Q. 1,050.00
Arrendamiento de Puestos Fijos	Q. 149,053.88
Arrendamiento de Construcciones	Q. 29,390.00
Arrendamiento de Mobiliario	Q. 0.00
TOTAL	Q. 286,427.28

5126 MULTAS

Multas	Monto
Multas Administrativas	Q. 10,583.45
TOTAL	Q. 10,583.45

5129 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Otros Ingresos No Tributarios	Monto
Feria Titular	Q. 116,886.00
TOTAL	Q. 116,886.00

**NOTA No. 14. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 5140**

Comprende los recursos municipales provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que efectúa la Municipalidad, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales ni lucrativos. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 1,147,574.95**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

5141 VENTA DE BIENES

Venta de Bienes	Monto
Venta de Arboles Para Siembra	Q. 120,438.00
Venta de Otros Bienes y Productos	Q. 0.00
TOTAL	Q. 120,438.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

5142 VENTA DE SERVICIOS

Venta de Servicios	Monto
Certificaciones Varias	Q. 19,905.00
Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q. 37,150.00
Deslinde de Terrenos	Q. 5,025.00
Traspaso Derecho por Servicios	Q. 35,345.00
Estacionamiento de Vehículos	Q. 17,191.00
Estacionamiento de Taxis	Q. 184,093.85
Tala de Arboles	Q. 200.00
Nomenclatura	Q. 5,500.00
Concesión de Drenajes	Q. 57,400.00
Derechos Matrimoniales	Q. 9,200.00
Canon de Agua	Q. 280,975.00
Piso de Plaza	Q. 190,368.50
Cementerio	Q. 67,270.00
Extracción de Ripio y Basura	Q. 50,025.00
Derecho de Concesión, Tarjeta y Calcomanía	Q. 67,488.60
TOTAL	Q. 1,027,136.95

NOTA No. 15. INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD 5160

Esta cuenta comprende los ingresos municipales provenientes de intereses, dividendos y/o utilidades, arrendamientos de tierras y terrenos y derechos derivados. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 251,869.37**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

5161 INTERESES

Intereses	Monto
Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q. 251,869.37
TOTAL	Q. 251,869.37

NOTA No. 16. TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS 5170

Esta cuenta comprende los ingresos municipales provenientes de transferencias corrientes por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, los cuales no están sujetos a contraprestación por parte de la Municipalidad, únicamente se sujeta al cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas aplicables a gastos corrientes.





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 4,416,536.96**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

5172 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Transferencias Corrientes del Sector Público	Monto
Situado Constitucional para Funcionamiento	Q. 1,068,362.67
Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento	Q. 27,881.88
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q. 3,151,724.98
Impuesto Único sobre Inmueble para Funcionamiento	Q. 166,317.43
Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q. 2,250.00
TOTAL	Q. 4,416,536.96

Nota No. 17. DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS 5180

Financiamiento que tiene su origen en donaciones monetarias o en especie monetizables provenientes de países u organismos internacionales, los cuales están orientados a contribuir a un desarrollo rural, integral centrado en las personas y tiene un enfoque de cuenca, gestión de riesgos y cambio climático y derechos. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 0.00**. Ya que no se obtuvieron Donaciones al 31 de diciembre del Año 2023.

NOTA No. 18. GASTOS DE CONSUMO 6110

Constituyen esta cuenta, los egresos municipales realizados durante un período, correspondientes a la afectación presupuestaria de los grupos 000, 100 y 200 del Clasificador Presupuestario para el Sector Público y que representan para la Municipalidad gastos de funcionamiento u operación. Este rubro incluye los gastos de la inversión social. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 18,284,583.22**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

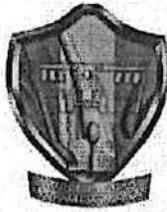
6111 REMUNERACIONES

Remuneraciones	Monto
Sueldos y Salarios	Q. 4,809,528.89
Aportes Patronales al Seguro Social	Q. 192,098.10
Otros Aportes Patronales	Q. 349,465.14
TOTAL	Q. 5,351,092.13

6112 BIENES Y SERVICIOS

Bienes y Servicios	Monto
Servicios no Personales	Q. 1,034,434.81





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

Impuestos, Derechos y Tasas	Q. 2,000.00
Bienes de Consumo	Q. 1,050,021.90
TOTAL	Q. 2,086,456.71

6113 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Depreciación y Amortización	Monto
Gastos de Inversión Social	Q. 10,847,034.38
TOTAL	Q.10,847,034.38

NOTA No. 19. INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD 6120

Esta cuenta contable incluye los gastos correspondientes a los arrendamientos durante el ejercicio fiscal 2023. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 18,000.00**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

6124 OTROS ALQUILERES

Otros Alquileres	Monto
Otros Alquileres	Q. 40,700.00
TOTAL	Q. 40,700.00

NOTA No. 20. OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION 6140

El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 0.00**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

6142 OTRAS PÉRDIDAS

Otras Pérdidas	Monto
Otras Pérdidas	Q. 0.00
TOTAL	Q. 0.00

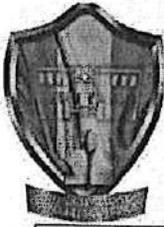
NOTA No. 21. TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS 6150

Esta cuenta contable incluye los gastos correspondientes a transferencias corrientes realizadas por parte de la Municipalidad hacia personas particulares, seguro social, entidades del sector privado, entidades del sector público, los cuales no representan contraprestación de bienes y/o servicios y cuyos importes no son reintegrados. Incluye importes de carácter institucional para financiar gastos corrientes. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 148,250.00**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Monto
Pago de la Cuota Ordinaria de la ANAM, Correspondiente de Enero a diciembre del Año 2023	Q. 36,000.00
Pago de la Cuota Única Extraordinaria, Aprobado en el Punto Cuarto Acta 12, Asamblea Nacional Extraordinaria de la	Q. 15,000.00





**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

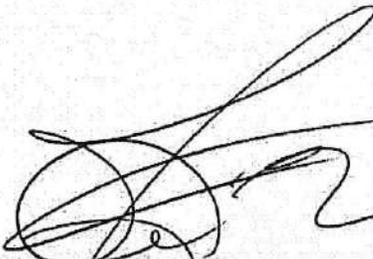
ANAM, de Fecha 23/11/2022	
Pago Subsidio a La ASEC/IGER Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Noviembre 2023, Según Convenio Interinstitucional de Fecha 15/02/2023	Q. 8,250.00
Pago subsidio a los institutos de de enseñanza por Cooperativa del Municipio, según acuerdo de alcaldía No. 40-2023	Q. 89,000.00
TOTAL	Q. 148,250.00

NOTA NO. 22. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 6160

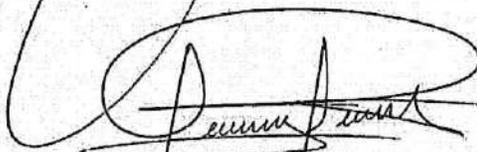
Comprende los desembolsos financiero realizados por la Municipalidad y destinado a la formación de capital, a través de entidades, organismos o instituciones no gubernamentales. Estos desembolsos corresponden a transferencias a las asociaciones de desarrollo municipal. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 70,000.00**. La cuenta se integra de la siguiente manera:

6162 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

Transferencias de Capital al Sector Público	Monto
Pago del Aporte de la Cuota a la ADIMAM, Correspondiente al Año 2023	Q. 70,000.00
TOTAL	Q. 70,000.00



 LICDA. MAELIN VERONICA BAUTISTA VILLATORO
 DIRECTORA DE LA DAFIM


 LIC. HENRY HERMELINDO FUENTES BÁMACA
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL
Licenciado
Henry H. Fuentes Bámaca
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Col. Activo 5,105



 JORGE ROLANDO PÉREZ DOMÍNGUEZ
 ALCALDE MUNICIPAL



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Jorge Rolando Perez Domingo

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Lic. EDGAR ESEQUIAS TAHUAL SAQUIY
Coordinador Gubernamental



Lic. ELIAZAR GILDARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Jorge Rolando Perez Domingo

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN
MARCOS

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Aprobación extemporánea de Plan Anual de Compras





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

3. Falta de gestión para identificar y depurar los saldos de los auxiliares contables
4. Falta de elaboración de Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria
5. Deficiencias en Libro de Inventarios
6. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. EDGAR ESEQUIAS TAHUAL SAQUIY
Coordinador Gubernamental



Lic. ELIAZAR GILDARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, de acuerdo a muestra de auditoría, se determinó que los contratos suscritos con cargo a los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 183 Servicios jurídicos y 189 Otros estudios y/o servicios, fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla a continuación:

Contrato					Acta de aprobación		Fecha de recepción	Días de atraso
Número de contrato	Cargo	Fecha del contrato	Monto en Q.	Contratista	No.	Fecha		
09-2023	Asistente II en la Dirección Municipal de la Mujer	01/01/2023 - 31/12/2023	39,000.00	Desideria Porfirio Mejía Cinto	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	19
06-2023	Asesor Jurídico	01/01/2023 - 31/12/2023	96,000.00	Mario David	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	19
07-2023	Juez de Asuntos Municipales	01/01/2023 - 31/12/2023	120,000.00	López Wundram	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	19
16-2023	Piloto de Camión del Tren de Aseo	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Daniel Agustín	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	19
22-2023	Policía Municipal	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Chili Aguilar	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	22
24-2023	Policía Municipal	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Francisco Teodoro Cinto De Paz	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
26-2023	Policía Municipal	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Leticia Jesús	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
31-2023	Bombero Municipal de la Estación 47	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Alvarado Pérez	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
32-2023	Bombero Municipal de la Estación 47	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Víctor Manuel Ruiz Pérez	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
35-2023	Coordinador de Operadores de Maquinaria	01/01/2023 - 31/12/2023	48,000.00	Walfred Orlando Hernández	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22



	y Pilotos de Camiones Municipales			Pérez				
36-2023	Operador de Motoniveladora con serie número 120h	01/01/2023 - 31/12/2023	63,600.00	Santos Isidro Mejía Pérez	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
34-2023	Bombero Municipal de la estación 47	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Herson Alberto López Mejía	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
38-2023	Piloto del Camión con serie número 3hmmaar18l 645498	01/01/2023 - 31/12/2023	46,200.00	Pedro Mejía González	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
39-2023	Piloto de la Cisterna con serie número 3hamaar18l6 79036	01/01/2023 - 31/12/2023	46,200.00	Pedro Rodrigo Orozco Domingo	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
40-2023	Piloto del Camión Inter con serie número 3hmmaar09l 159542	01/01/2023 - 31/12/2023	46,200.00	Luis Efraín De León Díaz	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
42-2023	Operador de Motoniveladora con serie número Gd535	01/01/2023 - 31/12/2023	63,600.00	Edgar Abraham Castañon Aipop	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
43-2023	Fisioterapeuta de Bitol	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Ismael Gustavo Pérez Cinto	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
44-2023	Piloto de Bitol	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Nicaél Efraín Hernández Aguilar	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
45-2023	Lavandera del Cap	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Juan Rolando Cinto De Paz	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
46-2023	Encargado del Mercado Centro Comercial la Democracia	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Vilmer Osbeli Aguilar López	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
47-2023	Encargado de la cancha sintética	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Joel Oswaldo	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
48-2023	Operador de la máquina Vibro compactador con serie número C5433e	01/01/2023 - 31/12/2023	48,000.00	Domingo Domingo	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
04-2023	Supervisor de Obras	01/01/2023 - 31/12/2023	108,000.00	Margarita	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
10-2023	Asistente III en la Dirección Municipal de la Mujer	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Juan Diego DE Castañon	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
12-2023	Encargado del Vivero Municipal	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Arturo Manuel González De León	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22

Totales	1,279,200.00					
---------	--------------	--	--	--	--	--

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados..." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Causa

La Directora de Recursos Humanos, envió extemporáneamente los contratos suscritos y aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información oportuna en los registros de la Contraloría General de Cuentas, de los contratos suscritos y aprobados por la Municipalidad, limitando el registro, control y fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, a efecto envíe todos los contratos suscritos y aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. 20-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Maria Enriqueta Mejia Cinto, Directora de Recursos Humanos, quien manifiesta: "Para darle respuesta al



Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables al Hallazgo No. 1 Contratos aprobados enviados extemporáneamente, me permito manifestar lo siguiente: que la causa del hallazgo en discusión se describe, la Directora de Recursos Humanos, envió extemporáneamente los contratos suscritos y aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, a lo cual manifiesto que dentro de las funciones de la Directora de Recursos Humanos, no está la de enviar los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, para probar lo manifestado ... copia del manual de funciones y su acuerdo de aprobación por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán San Marcos por lo que solicito se desvanezca el hallazgo en discusión, tomando en cuenta los comentarios y documentación."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, ya que el Manual de Funciones, establece las atribuciones que debe cumplir administrativamente, sin embargo, se tuvo a la vista el oficio No. 40-2020, de fecha 13 de mayo de 2020, en el cual fue solicitado el usuario respectivo para el envío de los contratos a Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, siendo asignado a la Directora de Recursos Humanos, por lo tanto no se le puede eximir de la responsabilidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	MARIA ENRIQUETA MEJIA CINTO	1,000.00
Total		Q. 1,000.00

Hallazgo No. 2

Aprobación extemporánea de Plan Anual de Compras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que el Plan Anual de Compras para el período fiscal 2023, fue aprobado extemporáneamente, lo cual consta en el Acta Ordinaria Número 03-2023, punto Tercero, de fecha 19 de enero 2023.



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4. Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 3. Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del Artículo 4 de La Ley, los organismos, entidades del Estado, sus dependencias, y las demás entidades establecidas en el Artículo 1 de La Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la programación de negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de compra y/o contratación que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente... La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente, y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada, cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."

Causa

El Director de Afim y el Encargado de Compras, no presentaron oportunamente a la Autoridad Superior el Plan Anual de Compras para su aprobación, por lo que el mismo fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS-, sin haber sido aprobado.

Efecto

Falta de certeza jurídica al publicar en Guatecompras, el Plan anual de compras sin contar con la autorización de la Autoridad Superior de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Afim, a efecto traslade



oportunamente el Plan Anual de Compras a la Autoridad Superior para su debida aprobación y posteriormente sea publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentario de los responsables

En oficio No. 18-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Normin Antonio Arango Bravo, Director de Afim, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. 21-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manases Abimael Cinto Aguilar, Encargado de Compras, quien manifiesta: "Al respecto me permito manifestarles señores Auditores Gubernamentales que oportunamente solicité la aprobación del Plan Anual de Compras al Concejo Municipal, lo dicho lo sustenté mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2023, dirigido al Concejo Municipal, el cual ...copia de dicha nota. Por tal razón solicito se desvanezca el hallazgo en discusión, toda vez que cumplí con la solicitud de la aprobación del Plan Anual de Compras en tiempo que estipula la ley y al mismo tiempo solicito que por su medio se deje sin efecto dicho Hallazgo."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Compras, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que presentó la solicitud de aprobación del Plan Anual de Compras, con fecha de diciembre de 2022.

Se confirma el hallazgo para el Director de Afim, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 18-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado; Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	NORMIN ANTONIO ARANGO BRAVO	4,404.90
Total		Q. 4,404.90



Hallazgo No. 3

Falta de gestión para identificar y depurar los saldos de los auxiliares contables

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, Subcuenta 04 Retenciones a Pagar, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2023, no han realizado las gestiones correspondientes para identificar y depurar los auxiliares que integran la cuenta contable, debido a que el saldo corresponde a años anteriores, según se establece en el cuadro siguiente:

Código Auxiliar	Descripción	Saldo Inicial al 01 de enero 2023 en Q.	Movimientos en Q.		Saldo final al 31 de diciembre 2023 en Q.	Retenciones diciembre 2023 en Q.	Diferencia pendiente depurar al 31/12/2023 en Q.
			Débito	Crédito			
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	18,934.43	122,507.38	132,061.97	28,489.02	14,370.62	14,118.40
122	Timbre y papel sellado	1,985.81	21,465.00	21,465.00	1,985.81	-	1,985.81
201	Cuotas I.G.S.S.	28,311.30	92,030.27	98,740.21	35,021.24	3,182.32	31,838.92
202	Prima de fianza	708.14	6,588.53	6,588.53	708.14	-	708.14
205	ISR sobre dietas	6,661.35	35,775.00	35,775.00	6,661.35	-	6,661.35
206	ISR Sobre relación de dependencia	706.25	11,055.52	11,055.52	706.25	-	706.25
Total		57,307.28	289,421.70	305,686.23	73,571.81	17,552.94	56,018.87

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. III Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.3. Estados Financieros, establece: "Son informes contables que utilizan las instituciones para



reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero... a. Balance General: Refleja la situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio municipal..." 2.4. Notas a los Estados Financieros, establece: "Son aclaraciones o explicaciones de hechos situacionales cuantificables o no, que son complementarias a los Estados Financieros, las cuales deben leerse conjuntamente con ellos para su correcta interpretación. Estas notas incluyen descripciones narrativas o análisis detallados de los saldos o cifras mostradas con el fin de una presentación razonable..." 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, establece: "... I) Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, establece: "Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas a los empleados y proveedores de acuerdo a las normas y leyes vigentes... El Director Financiero será el responsable de velar por el cumplimiento de estas obligaciones..."

Causa

El Director de Afim y la Encargada de Contabilidad, no han realizado gestiones para identificar y depurar los saldos de los auxiliares siguientes: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, 122 Timbre y papel sellado, 201 Cuotas I.G.S.S., 202 Prima de Fianza, 205 ISR sobre dietas y 206 ISR Sobre relación de dependencia, reflejado en la Cuenta Contable 2113 Gastos de Personal a Pagar, que corresponde a ejercicios anteriores, para ser trasladado a la entidad correspondiente.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo que presenta en el Balance General, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, al integrarse con saldos de años anteriores.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Afim y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad, a efecto proceda a identificar y depurar los diferentes saldos que presentan los auxiliares de la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, con el fin de trasladarlos a las distintas entidades y así reflejar saldos razonables en los estados financieros.

Comentario de los responsables

En oficio No. 18-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó



constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Normin Antonio Arango Bravo, Director de Afim, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. 19-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Keyla Paola Velásquez Pérez, Encargada de Contabilidad, por el período comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: "a) Para dar respuesta al hallazgo relacionado con el incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, No. 3. Falta de gestión para Identificar y depurar los saldos de los auxiliares contables. Me permito hacer del conocimiento de los auditores gubernamentales que al integrar la Cuenta del Balance General No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, Subcuenta 04 Retenciones a Pagar por la cantidad de Q56,018.87, 31 de diciembre del 2023. Manifiesto que Q51,407.55 corresponde a retenciones realizadas y no pagadas en el Período Municipal 2016 – 2020, para lo cual hago del conocimiento de los auditores gubernamentales que, como Encargada de Contabilidad lleve a cabo la revisión de planillas correspondientes al periodo indicado, no pudiendo determinar a cargo de que planillas se hicieron las retenciones descritas por lo que requiero que se sancione a la Corporación y Funcionarios del Periodo Municipal 2016-2020, toda vez que ellos fueron los responsables de no haber trasladado las retenciones en el plazo establecido en cada ley de la materia correspondiente, en lo que respecta a mi persona solicito que se desvanezca el hallazgo en discusión en virtud que no fui la responsable del incumplimiento para lo cual los auditores gubernamentales deben analizar la responsabilidad de los funcionarios en el tiempo del desarrollo de su función, tomando en cuenta que la responsabilidad civil prescribe en el plazo de veinte años y la responsabilidad penal en el doble del tiempo, de conformidad con el artículo 155 de la Constitución Política de la República de Guatemala."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Afim, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 18-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, por el período comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que al 31 de diciembre de 2023, no presentó documentos de gestiones realizadas para identificar y depurar los auxiliares que



integran la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, Subcuenta 04 Retenciones a Pagar, saldos que corresponden a ejercicios anteriores, para ser trasladados a las entidades correspondientes.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	KEYLA PAOLA VELÁSQUEZ PÉREZ	962.50
DIRECTOR DE AFIM	NORMIN ANTONIO ARANGO BRAVO	2,250.00
Total		Q. 3,212.50

Hallazgo No. 4

Falta de elaboración de Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria

Condición

Al evaluar la normativa interna de la Municipalidad, se determinó que no cuenta con un Reglamento interno para el uso, control y mantenimiento de maquinaria municipal, que norme las condiciones y requisitos que deben llenar para el mantenimiento y servicios de la maquinaria las cuales son utilizadas por las comisiones delegadas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal:... i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;..."

Causa

El Concejo Municipal, no ha elaborado el Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria, dando como resultado un deficiente control en el mantenimiento y servicios de las maquinarias adquiridas por la Municipalidad.



Efecto

Riesgo que el servicio y mantenimiento no sean realizados de manera oportuna a las maquinarias adquiridas por la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe velar por el cumplimiento de la emisión y aprobación del Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria, el cual describa claramente, los criterios, procedimientos y requisitos que se debe llenar para el mantenimiento y servicios de las maquinarias y con ello garantizar la buena marcha de los bienes municipales.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. 24-DAS-08-0670-2023, 25-DAS-08-0670-2023, 26-DAS-08-0670-2023, 27-DAS-08-0670-2023, 28-DAS-08-0670-2023, 29-DAS-08-0670-2023, 30-DAS-08-0670-2023 y 31-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca, Alcalde Municipal; Cruz Agustín Castañón Velásquez, Síndico Municipal Primero; Antoliano Julián Ruiz Bautista, Síndico Municipal Segundo; Santos Timoteo Paz López, Concejal Municipal Primero; Lorenzo Cruz de Paz Mejía, Concejal Municipal Segundo; Eligio Natalio Aguilar Bamaca, Concejal Municipal Tercero; Victoriano Francisco Lorenzo Velásquez, Concejal Municipal Cuarto y Simón Pedro Bámaca Aguilar, Concejal Municipal Quinto, quienes manifiestan: "Que se desvanezca el hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 4 Falta de elaboración de Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria, en lo que respecta a este hallazgo nos permitimos manifestarles que al evaluar el contenido del hallazgo en discusión se puede ver que como sustento legal se está utilizando el Decreto 12-2002 Código Municipal, artículo 34; cabe destacar que dicho fundamento regula lo referente a que el Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. Consideramos que los Auditores Gubernamentales deben considerar para sustentar un hallazgo disposiciones claras y específicas que establezcan la obligación de los funcionarios de hacer actos, ahora bien el artículo 34 del decreto 12-2002 regula la creación de reglamentos de forma general ya que dicho artículo no especifica que se debe elaborar un reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria; evidenciando que al aplicar dicha normativa se le está dando una facultad discrecional a los Auditores Gubernamentales para considerar que reglamentos se debe de tener.."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Municipal Primero, Síndico Municipal Segundo, Concejal Municipal Primero, Concejal Municipal Segundo, Concejal Municipal Tercero, Concejal Municipal Cuarto y Concejal Municipal Quinto, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no han elaborado el Reglamento interno para el uso, control y mantenimiento de la maquinaria municipal, incumpliendo la normativa vigente, ya que la misma establece que deben de realizar la emisión de reglamentos que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TIMOTEO FELICIANO VELASQUEZ BAMACA	2,500.00
SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	CRUZ AGUSTIN CASTAÑON VELASQUEZ	8,461.48
SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	ANTOLIANO JULIAN RUIZ BAUTISTA	8,461.48
CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO	SANTOS TIMOTEO PAZ LOPEZ	8,461.48
CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO	LORENZO CRUZ DE PAZ MEJIA	8,461.48
CONCEJAL MUNICIPAL TERCERO	ELIGIO NATALIO AGUILAR BAMACA	8,461.48
CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	VICTORIANO FRANCISCO LORENZO VELASQUEZ	8,461.48
CONCEJAL MUNICIPAL QUINTO	SIMON PEDRO BAMACA AGUILAR	8,461.48
Total		Q. 61,730.36

Hallazgo No. 5

Deficiencias en Libro de Inventarios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Libro de Inventario, según muestra de auditoría se determinaron las siguientes deficiencias:

- No se consigna la fecha de adquisición del bien
- No se consigna el número de factura con el cual se adquirió el bien.
- No aparece consignado el número de codificación del bien, de los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2023, según detalle a continuación:

Cantidad	Fecha de Adquisición	No. De Factura	Nombre Proveedor	Descripción	Monto en Q.
1	31/01/2023	A7A0CCBD-451690818	FUENTES,LOPEZ,,EMILSA,VICTORIA NIT: 37372912	MPRESORA Epson LQ-2090 II Impact Printer	6,500.00
1	31/01/2023	C9CB4A4E-198332065	FUENTES,LOPEZ,,EMILSA,VICTORIA NIT: 37372912	Computadora XTECH Características Intel	10,956.00



				Core i7 11700, 16GB RAM Crucial, 480ssd Adata, Tarjeta de Video 4gb g1740 Arktek, Fuente de Poder 600wats Bronce, Case xlech, Quemadora Asus, Monitor AOC 27" pulgadas, (Teclado,mouse,bocinas Argom), UPS 1000VA BROCS.	
1	31/01/2023	C9CB4A4E-198332065	FUENTES,LOPEZ,,EMILSA,VICTORIA NIT: 37372912	PORTATIL Marca MSI Modelo GF THIN 10SCXR 222 características Core i5 10300, 8gb de Ram, 256SSD, Video GTX1650 4GB.	7,000.00
1	31/03/2023	8FE42524-3028959362	FUENTES,LOPEZ,,EMILSA,VICTORIA NIT: 37372912	IMPRESORA CANON G4110 ADF WIFI SITEMA CONTINUO Multifuncional	3,400.00
2	11/08/2023	4CE9CE8F-1203392092	COMPANIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S A NIT: 4863461	Epson DS-530 II - Scanner Vertical - Duplex - USB - 35ppm/70 ipm - Ciclo diario 4,000 páginas	11,500.00
Total					39,356.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo... Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Alzas de Inventario: Consiste en registrar en el Libro de Inventario, los activos fijos adquiridos a través de una compra, donación en especie o cuando se finaliza la construcción de una obra. Adicionalmente al registro en el



inventario... Responsable: ...Encargado de Inventario... Normas de Control Interno: ...c) Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario..."

Causa

La Encargada de Contabilidad, quien tiene a cargo el Inventario, no registró la fecha, número de factura y el número de codificación de los bienes adquiridos por la Municipalidad en el Libro de Inventario y el Director de Afim, no verificó que en el Libro de Inventario se registraron los bienes sin contar con la información requerida en la normativa vigente.

Efecto

Falta de información en el Libro de Inventario, lo cual limita su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Afim y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad, quien tiene a cargo el Inventario, a efecto realice las gestiones correspondientes para identificar los bienes adquiridos por la Municipalidad y se registre la información requerida en el Libro de Inventario, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. 18-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Normin Antonio Arango Bravo, Director de Afim, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. 19-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Keyla Paola Velásquez Pérez; Encargada de Contabilidad, por el período comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: "Para dar respuesta al hallazgo No. 5. Deficiencias en libro de inventarios. Manifiesto que conforme a lo establecido en el artículo 53 inciso r, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, lo cual literalmente establece que el Alcalde deberá "Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año. Con fundamento en el artículo indicado, se evidencia que no fui la responsable de elaborar el inventario, deben de tomar en cuenta señores Auditores Gubernamentales, que el inventario se elabora una vez al año para el caso de las



Municipalidades, las deficiencias descritas en el inventario municipal es responsabilidad del Encargado de Contabilidad anterior a mi persona y el Director de la Administración Financiera Municipal, mi responsabilidad principia a partir del día 11 de octubre de 2023, fecha en la cual tome posesión del cargo e inicie mi relación laboral con la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, del departamento de San Marcos, haciendo plena prueba de ello mi Acta De Toma De Posesión la cual ..., motivo por el cual solicito que se desvanezca el posible hallazgo en discusión, tomando en cuenta mi argumento vertido y las disposiciones del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, toda vez que no fui quien elaboro el inventario municipal del ejercicio fiscal 2023. Así mismo solicito que se realice un análisis Jurídico de mi argumento vertido en los hallazgos que se me notificaron, por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Contraloría General de Cuentas previo a confirmar o desvanecer los hallazgos.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Afim, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 18-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, por el período comprendido del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el 28 de noviembre de 2023, se giró Oficio de Prevención No. 05-DAS-08-0670-2023, solicitando la corrección del libro de inventario de los activos adquiridos en el año 2023, el cual al 31 de diciembre de 2023, se determinó que no se consignó la fecha de adquisición del bien, número de codificación y número de factura.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	KEYLA PAOLA VELÁSQUEZ PÉREZ	962.50
DIRECTOR DE AFIM	NORMIN ANTONIO ARANGO BRAVO	2,250.00
Total		Q. 3,212.50



Hallazgo No. 6**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, se determinó que, en los eventos de cotización por concepto de proyectos adjudicados en el ejercicio fiscal 2023, no se publicó la documentación siguiente:

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
19718128	1323	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EXIAL LINDA VISTA, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	132-2023	8/05/2023	499,500.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 21 de agosto de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 11 de mayo de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20605811	1325	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE LA REFORMA, CASERIO 7 PLATOS, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	153-2023	24/08/2023	500,000.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 14 de noviembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 28 de agosto de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
21567352	1335	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE LA TERMINAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	173-2023	1/12/2023	489,700.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 22 de diciembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 04 de diciembre de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20624123	1312	MEJORAMIENTO CALLE PUESTO DE SALUD, ALDEA SAN JOSE IXCANICHE, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	154-2023	24/08/2023	450,000.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 10 de noviembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 28 de agosto de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20882688	1333	PUENTE VEHICULAR ALDEA CABAJCHUN, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	164-2023	28/09/2023	599,700.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 22 de diciembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 02 de octubre de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
19620993	1327	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SHANSHEGUAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	127-2023	25/04/2023	499,000.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 11 de septiembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 28 de abril de 2023 no fue publicada.



3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20257953	1332	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (NIMCHIM) CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	144-2023	10/07/2023	679,700.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 18 de septiembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 12 de julio de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20638698	1330	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA EN CASERIO UYUMAN, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	157-2023	5/09/2023	830,000.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 15 de diciembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 11 de septiembre de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
21425175	1346	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN LADO NORTE EDIFICIO ESCOLAR, ALDEA EL TRIUNFO, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	170-2023	28/11/2023	499,750.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 30 de noviembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 11 de septiembre de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.



NOG	SMP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20052960	1329	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESCOLAR (TECHADO) CASERIO EL ARENAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	138-2023	15/06/2023	449,750.00

Deficiencias:

1. El Acta de recepción de fecha 06 de octubre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 20 de junio de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 16. Documentos del Proceso de Contratación, establece: "...En los casos en que se elaboren otros documentos que no formen parte de los establecidos en el artículo



18 de la Ley, estos deberán publicarse a través de las opciones o módulos que el Sistema GUATECOMPRAS disponga para el efecto..."

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación:..."

Descripción	Condiciones de Publicación
k. Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la Autoridad Superior de la entidad contratante para decidir sobre la actuación de la junta.	Ese documento debe ser publicado por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión
l. Contrato y su Aprobación: Es el documento suscrito por las partes mediante el cual se formaliza un proceso de adquisición pública y contiene los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la negociación. El contrato debe ser aprobado por la autoridad superior de la entidad contratante	Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha del instrumento con el cual se apruebe el contrato.

... La Unidad Ejecutora podrá hacer de conocimiento público, el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos o electrónicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del NOG respectivo, incluyendo lo relativo a la recepción y liquidación..." Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:..."

Información a publicar	Indicador CoST Aplicado	Condiciones de Publicación
r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisición).	29. Alcance real de la obra. 30. Programa actualizado	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo..."

Causa

El Coordinador OMAS, no publicó en el Sistema de Información de Contrataciones



y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, los Contratos, las Actas de aprobación del contrato de las obras y las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria.

El Asistente III de la Dirección Municipal de Planificación, no publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, las actas de recepción de las obras.

Efecto

Falta de transparencia al no publicar los documentos de soporte de los eventos de cotización, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, que limita su fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Coordinador OMAS, a efecto cumpla con publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, toda la documentación de respaldo que conforma el expediente de los eventos adjudicados tanto de cotización y licitación, que la Municipalidad lleve a cabo, de manera oportuna conforme lo establece la normativa vigente.

El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Asistente III de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto cumpla con publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, toda la documentación de respaldo que conforma el expediente de los eventos adjudicados tanto de cotización y licitación, que la Municipalidad lleve a cabo, de manera oportuna conforme lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. 22-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rolando Felipe De León Mejía, Coordinador OMAS, quien manifiesta: "Al respecto me permito manifestarles distinguidos Auditores Gubernamentales, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, Tipos y Perfiles de Usuarios, de la Resolución Número 001-2022 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, mi persona como Comprador Hijo Autorizador, era responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública, pero únicamente en la etapa de la creación del concurso, ahora bien para darle seguimiento en lo que respecta a operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada una de los procesos de adquisición pública según la fase en la que se encuentra el mismo, le



correspondía al Comprador Hijo Operador, por lo que solicito se sancione al responsable quien conforme a la normativa expuesta anteriormente es el Comprador Hijo Operador y a la vez solicito se desvanezca el posible hallazgo en discusión por parte del equipo de auditoría."

En oficio No. 23-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 17 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Brandon Rocael Villatoro González, Asistente III de la Dirección Municipal de Planificación, quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Coordinador OMAS, por los contratos Nos: 127-2023, 132-2023, 138-2023, 144-2023, 153-2023, 154-2023, 157-2023, 164-2023, 170-2023 y 173-2023, con un valor total de Q5,497,100.00, en virtud que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la comisión de auditoría verificó en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS que el usuario "DE LEON,MEJIA,,ROLANDO", no realizó las publicaciones, evidenciado que es el responsable de las publicaciones de las actas de aprobación del contrato, las constancias de disponibilidad presupuestaria y los contratos administrativos, los cuales no fueron publicados.

Se confirma el hallazgo para el Asistente III de la Dirección Municipal de Planificación, por los contratos Nos. 127-2023, 132-2023, 138-2023, 144-2023, 153-2023, 154-2023, 157-2023, 164-2023, 170-2023 y 173-2023, con un valor total de Q5,497,100.00, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 23-DAS-08-0670-2023, de fecha 17 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE III DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BRANDON ROCAEL VILLATORO GONZALEZ	1,099.42
COORDINADOR OMAS	ROLANDO FELIPE DE LEON MEJIA	1,099.42
Total		Q. 2,198.84

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	TIMOTEO FELICIANO VELASQUEZ BAMACA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	CRUZ AGUSTIN CASTAÑON VELASQUEZ	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	ANTOLIANO JULIAN RUIZ BAUTISTA	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	SANTOS TIMOTEO PAZ LOPEZ	CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	LORENZO CRUZ DE PAZ MEJIA	CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ELIGIO NATALIO AGUILAR BAMACA	CONCEJAL MUNICIPAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	VICTORIANO FRANCISCO LORENZO VELASQUEZ	CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	SIMON PEDRO BAMACA AGUILAR	CONCEJAL MUNICIPAL QUINTO	01/01/2023 - 31/12/2023



14. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. EDGAR ESEQUIAS TAHUAL SAQUIY
Coordinador Gubernamental




Lic. ELIAZAR GILDARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



Lic. Julio Cesar Montes De León
Subdirector
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas




Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS
DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0670-2023



CUA: 80571
2022-1200-1205-22-001

Guatemala, 05 de octubre de 2023

Equipo de Auditoría

- ELIAZAR GILDARDO GARCÍA SANTOS (Supervisor Gubernamental)
- EDGAR ESEQUIAS TAHUAL SAQUIY (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

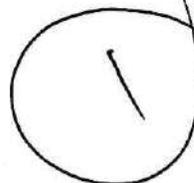
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.



MSc. Jorge Giovanni Castellanos
Subcontratador de Calidad de Gestión Pública
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt>)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN
Nombre de Cuentadancia	2022-1200-1205-22-001 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, DEPARTAMENTO SAN MARCOS
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08-0670-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Lic. EDGAR ESEQUIAS TAHUAL SAQUIY
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ELIAZAR GILDARDO GARCÍA SANTOS

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, de acuerdo a muestra de auditoría, se determinó que los contratos suscritos con cargo a los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 183 Servicios jurídicos y 189 Otros estudios y/o servicios, fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla a continuación:

Contrato					Acta de aprobación		Fecha de recepción	Días de atraso
Número de contrato	Cargo	Fecha del contrato	Monto en Q.	Contratista	No.	Fecha		
09-2023	Asistente II en la Dirección Municipal de la Mujer	01/01/2023 - 31/12/2023	39,000.00	Desideria Porfirio Mejía Cinto	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	19
06-2023	Asesor Jurídico	01/01/2023 - 31/12/2023	96,000.00	Mario David	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	19
07-2023	Juez de Asuntos Municipales	01/01/2023 - 31/12/2023	120,000.00	López Wundram	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	19
16-2023	Piloto de Camión del Tren de Aseo	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Daniel Agustín	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	19
22-2023	Policía Municipal	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Chiti Aguilar	3-2023	19/01/2023	10/03/2023	22



24-2023	Policía Municipal	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Francisco Teodoro Cinto De Paz	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
26-2023	Policía Municipal	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Leticia Jesús	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
31-2023	Bombero Municipal de la Estación 47	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Alvarado Pérez	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
32-2023	Bombero Municipal de la Estación 47	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Víctor Manuel Ruiz Pérez	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
35-2023	Coordinador de Operadores de Maquinaria y Pilotos de Camiones Municipales	01/01/2023 - 31/12/2023	48,000.00	Walfred Orlando Hernández Pérez	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
36-2023	Operador de Motoniveladora con serie número 120h	01/01/2023 - 31/12/2023	63,600.00	Santos Isidro Mejía Pérez	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
34-2023	Bombero Municipal de la estación 47	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Herson Alberto López Mejía	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
38-2023	Piloto del Camión con serie número 3hmmaar18l 645498	01/01/2023 - 31/12/2023	46,200.00	Pedro Mejía González	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
39-2023	Piloto de la Cisterna con serie número 3hamaar18l6 79036	01/01/2023 - 31/12/2023	46,200.00	Pedro Rodrigo Orozco Domingo	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
40-2023	Piloto del Camión Inter con serie número 3hmmaar09l 159542	01/01/2023 - 31/12/2023	46,200.00	Luis Efraín De León Díaz	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
42-2023	Operador de Motoniveladora con serie número Gd535	01/01/2023 - 31/12/2023	63,600.00	Edgar Abraham Castañon Ajpop	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
43-2023	Fisioterapeuta de Bitol	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Ismael Gustavo Pérez Cinto	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
44-2023	Piloto de Bitol	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Nicaél Efraín Hernández Aguilar	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
45-2023	Lavandera del Cap	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Juan Rolando Cinto De Paz	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
46-2023	Encargado del Mercado Centro Comercial la Democracia	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Vilmer Osbeli Aguilar López	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
47-2023	Encargado de la cancha sintética	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Joel Oswaldo	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
48-2023	Operador de la	01/01/2023		Domingo	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22



	máquina Vibro compactador con serie número C5433e	- 31/12/2023	48,000.00	Domingo				
04-2023	Supervisor de Obras	01/01/2023 - 31/12/2023	108,000.00	Margarita	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
10-2023	Asistente III en la Dirección Municipal de la Mujer	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Juan Diego DE Castañon	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
12-2023	Encargado del Vivero Municipal	01/01/2023 - 31/12/2023	39,600.00	Arluro Manuel González De León	3-2023	19/01/2023	13/03/2023	22
Totales			1,279,200.00					

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, a efecto envíe todos los contratos suscritos y aprobados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS		X	

Hallazgo No. 2

Aprobación extemporánea de Plan Anual de Compras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que el Plan Anual de Compras para el período fiscal 2023, fue aprobado extemporáneamente, lo cual consta en el Acta Ordinaria Número 03-2023, punto Tercero, de fecha 19 de enero 2023.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Afim, a efecto traslade oportunamente el Plan Anual de Compras a la Autoridad Superior para su debida aprobación y posteriormente sea publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE AFIM		X	

Hallazgo No. 3

Falta de gestión para identificar y depurar los saldos de los auxiliares



contables

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, Subcuenta 04 Retenciones a Pagar, según muestra de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2023, no han realizado las gestiones correspondientes para identificar y depurar los auxiliares que integran la cuenta contable, debido a que el saldo corresponde a años anteriores, según se establece en el cuadro siguiente:

Código Auxiliar	Descripción	Saldo Inicial al 01 de enero 2023 en Q.	Movimientos en Q.		Saldo final al 31 de diciembre 2023 en Q.	Retenciones diciembre 2023 en Q.	Diferencia pendiente depurar al 31/12/2023 en Q.
			Débito	Crédito			
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	18,934.43	122,507.38	132,061.97	28,489.02	14,370.62	14,118.40
122	Timbre y papel sellado	1,985.81	21,465.00	21,465.00	1,985.81	-	1,985.81
201	Cuotas I.G.S.S.	28,311.30	92,030.27	98,740.21	35,021.24	3,182.32	31,838.92
202	Prima de fianza	708.14	6,588.53	6,588.53	708.14	-	708.14
205	ISR sobre dietas	6,661.35	35,775.00	35,775.00	6,661.35	-	6,661.35
206	ISR Sobre relación de dependencia	706.25	11,055.52	11,055.52	706.25	-	706.25
Total		57,307.28	289,421.70	305,686.23	73,571.81	17,552.94	56,018.87

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Afim y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad, a efecto proceda a identificar y depurar los diferentes saldos que presentan los auxiliares de la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, con el fin de trasladarlos a las distintas entidades y así reflejar saldos razonables en los estados financieros.

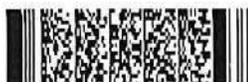
Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE AFIM, ENCARGADA DE CONTABILIDAD		X	

Hallazgo No. 4

Falta de elaboración de Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria

Condición

Al evaluar la normativa interna de la Municipalidad, se determinó que no cuenta con un Reglamento interno para el uso, control y mantenimiento de maquinaria municipal, que norme las condiciones y requisitos que deben llenar para el



mantenimiento y servicios de la maquinaria las cuales son utilizadas por las comisiones delegadas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe velar por el cumplimiento de la emisión y aprobación del Reglamento para el uso, control y mantenimiento de maquinaria, el cual describa claramente, los criterios, procedimientos y requisitos que se debe llenar para el mantenimiento y servicios de las maquinarias y con ello garantizar la buena marcha de los bienes municipales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO, CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO, CONCEJAL MUNICIPAL QUINTO, CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO, CONCEJAL MUNICIPAL TERCERO, SINDICO MUNICIPAL PRIMERO, SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO		X	

Hallazgo No. 5

Deficiencias en Libro de Inventarios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Libro de Inventario, según muestra de auditoría se determinaron las siguientes deficiencias:

- No se consigna la fecha de adquisición del bien
- No se consigna el número de factura con el cual se adquirió el bien.
- No aparece consignado el número de codificación del bien, de los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2023, según detalle a continuación:

Cantidad	Fecha de Adquisición	No. De Factura	Nombre Proveedor	Descripción	Monto en Q.
1	31/01/2023	A7A0CCBD-451690818	FUENTES,LOPEZ,,EMILSA,VICTORIA NIT: 37372912	MPRESORA Epson LQ-2090 II Impact Printer	6,500.00
1	31/01/2023	C9CB4A4E-198332065	FUENTES,LOPEZ,,EMILSA,VICTORIA NIT: 37372912	Computadora XTECH Características Intel Core I7 11700, 16GB RAM Crucial, 480ssd Adata, Tarjeta de Video 4gb gt740 Arktek, Fuente de Poder 600wats Bronce, Case xtech, Quemadora Asus, Monitor AOC 27' pulgadas, (Teclado,mouse,bocinas Argom), UPS 1000VA BROCS.	10,956.00
1	31/01/2023	C9CB4A4E-198332065	FUENTES,LOPEZ,,EMILSA,VICTORIA NIT: 37372912	PORTATIL Marca MSI Modelo GF THIN 10SCXR 222 características Core i5 10300, 8gb de Ram,	7,000.00



				256SSD, Video GTX1650 4GB.	
1	31/03/2023	8FE42524-3028959362	FUENTES, LOPEZ, EMILSA, VICTORIA NIT: 37372912	IMPRESORA CANON G4110 ADF WIFI SITEMA CONTINUO Multifuncional	3,400.00
2	11/08/2023	4CE9CE8F-1203392092	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S A NIT: 4863461	Epson DS-530 II - Scanner Vertical - Duplex - USB - 35ppm/:70 ipm - Ciclo diario 4,000 páginas	11,500.00
Total					39,356.00

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Afim y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad, quien tiene a cargo el Inventario, a efecto realice las gestiones correspondientes para identificar los bienes adquiridos por la Municipalidad y se registre la información requerida en el Libro de Inventario, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE AFIM, ENCARGADA DE CONTABILIDAD		X	

Hallazgo No. 6

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, se determinó que, en los eventos de cotización por concepto de proyectos adjudicados en el ejercicio fiscal 2023, no se publicó la documentación siguiente:

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA Incluido (Q.)
19718128	1323	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EXIAL LINDA VISTA, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	132-2023	8/05/2023	499,500.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 21 de agosto de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 11 de mayo de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No.	Fecha de	Valor IVA
-----	------	-------------	-----	----------	-----------



			Contrato	Contrato	incluido (Q.)
20605811	1325	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE LA REFORMA, CASERIO 7 PLATOS, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	153-2023	24/08/2023	500,000.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 14 de noviembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 28 de agosto de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
21567352	1335	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE LA TERMINAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	173-2023	1/12/2023	489,700.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 22 de diciembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 04 de diciembre de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20624123	1312	MEJORAMIENTO CALLE PUESTO DE SALUD, ALDEA SAN JOSE IXCANICHE, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	154-2023	24/08/2023	450,000.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 10 de noviembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 28 de agosto de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20682688	1333	PUENTE VEHICULAR ALDEA CABAJCHUN, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	164-2023	28/09/2023	599,700.00



Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 22 de diciembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 02 de octubre de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
19620993	1327	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SHANSHEGUAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	127-2023	25/04/2023	499,000.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 11 de septiembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 28 de abril de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20257953	1332	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (NIMCHIM) CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	144-2023	10/07/2023	679,700.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 18 de septiembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 12 de julio de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q.)
20638698	1330	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA EN CASERIO UYUMAN, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	157-2023	5/09/2023	830,000.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 15 de diciembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 11 de septiembre de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA Incluido (Q.)
21425175	1346	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION LADO NORTE EDIFICIO ESCOLAR, ALDEA EL TRIUNFO, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	170-2023	28/11/2023	499,750.00

Incumplimiento:

1. El Acta de recepción de fecha 30 de noviembre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 11 de septiembre de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

NOG	SMIP	Descripción	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA Incluido (Q.)
20052960	1329	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ESCOLAR (TECHADO) CASERIO EL ARENAL, SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS	138-2023	15/06/2023	449,750.00

Deficiencias:

1. El Acta de recepción de fecha 06 de octubre de 2023 no fue publicada.
2. El Acta de Aprobación de Contrato de fecha 20 de junio de 2023 no fue publicada.
3. La Constancia de Disponibilidad Presupuestaria no fue publicada.
4. El Contrato administrativo de la obra no fue publicada.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Coordinador OMAS, a efecto cumpla con publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, toda la documentación de respaldo que conforma el expediente de los eventos adjudicados tanto de cotización y licitación, que la Municipalidad lleve a cabo, de manera oportuna conforme lo establece la normativa vigente.



El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Asistente III de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto cumpla con publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, toda la documentación de respaldo que conforma el expediente de los eventos adjudicados tanto de cotización y licitación, que la Municipalidad lleve a cabo, de manera oportuna conforme lo establece la normativa vigente.

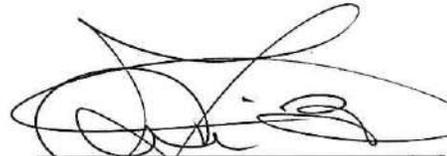
Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE III DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION, COORDINADOR OMAS		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024


 Lic. EDGAR ESEQUIAS TAHUAL SAQUIY
 Auditor Gubernamental
 Coordinador




 Autoridad Superior



RECIBIDO POR:

Fecha: 7/06/2024

Hora: 13:15 pm.

Firma: 

Nombre y Apellido: Marta Vanessa Bautista V.

Cargo: Directora AFIM

Sello Entidad
 Auditada:

